

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 803

20 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 465, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 465, para que
2 lea como sigue:

3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones, dentro de [**noventa (90)**] *treinta (30)* días después de la aprobación
5 de esta Resolución.”

6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.